

Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:.....	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	3
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	6
6. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	9
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	10
8. Reporte Analítico del Activo:	11
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:.....	13
10. Reporte de la Recaudación:.....	13
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:.....	13
12. Calificaciones otorgadas:	14
13. Proceso de Mejora:.....	14
14. Información por Segmentos:	14
15. Eventos Posteriores al Cierre:.....	15
16. Partes Relacionadas:.....	15
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	15



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La importancia de la planeación en la Administración Pública Municipal, radica principalmente en una atención eficaz y eficiente de las demandas de la población; procurando establecer nuevos planes para impulsar las acciones de gobierno y sociedad y así encontrar, los mecanismos de gestión en la promoción de programas y proyectos en base al principio de sustentabilidad.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Este Municipio inicia el ejercicio 2024 con un presupuesto original de \$225,562,323.86 (Doscientos veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés pesos 86/100 M.N.), conformado por los ingresos fijos en base a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual incluye el resultado de la gestión de recursos con las dependencias y entidades públicas estatales y federales.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Los registros históricos de la ciudad de Romita se perdieron durante la Revolución Mexicana llevada a cabo por los villistas. Se ha recabado información por el profesor José Gómez Moncada, haciendo de dominio público la siguiente información:

En 1553, siete familias llegaron a tierras cercanas a la Aldea de Silao. A principios de 1832 con el crecimiento de la población se hizo la petición al gobierno que se erigiera un pueblo en terrenos de la Hacienda de la Laja. Así, el 29 de abril de 1832, Don Pascual Peñaranda, dueño de la hacienda antes citada, Ignacio Maza Rivas propietario de la hacienda de la Gavia de Rionda y Fray Manuel Almorrosta fraile del lugar, fundan el pueblo con el nombre de Romita de Liceaga, en honor de don José María Liceaga, héroe de la insurgencia de México y oriundo de la hacienda de la Gavia. Luego de la aprobación del decreto número 59 del Congreso del Estado de Guanajuato, se crea el Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe Romita de Liceaga, Guanajuato.

Para efectos fiscales, se tiene como fecha de registro el 01 de enero de 1985, al igual que los demás Municipios.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

La estructura está basa en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO

TRIMESTRE 2024

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal
- Tránsito y Vialidad
- Transporte Público Urbano y Suburbano en ruta fija
- Estacionamientos públicos
- Educación
- Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura
- Asistencia y salud pública
- Protección civil
- Desarrollo urbano y rural

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2018).

Ejercicio 2024 (enero a diciembre)



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Para efectos fiscales, persona moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las referencias anteriores son respecto a la Ley vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, ya que a partir de 2014 cambia el articulado, pero los supuestos legales son los mismos, en este caso:

- Persona Moral no contribuyente del impuesto sobre la renta, por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 79 fracción XXIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo 94, 97, 96 y 99 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 86 fracción V, y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 86 fracción V, y 116 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como saneamiento, en cuanto al primer supuesto la mayor parte financieramente está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

IMPUESTO LOCAL CEDULAR

- Retenedor por los pagos efectuados por servicios personales independientes conforme al artículo 9, 13 y 16 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.
- Retenedor por los pagos efectuados por arrendamiento conforme al artículo 9, 19 y 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.3321497944

f) Estructura organizacional básica.



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

- **La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato**
- **La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**
- **Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Municipio de Guanajuato**
- **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato**
- **Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Guanajuato**

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

b) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. **Sustancia Económica**
2. **Entes Públicos**
3. **Existencia Permanente**
4. **Revelación Suficiente**
5. **Importancia Relativa**
6. **Registro e Integración Presupuestaria**
7. **Consolidación de la Información Financiera**
8. **Devengo Contable**
9. **Valuación**
10. **Dualidad Económica**
11. **Consistencia**



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

- c) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- **Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG**
- **Aplicación personalizada del Tercer y Cuarto Nivel del CRI**
- **Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas**

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

*Plan de implementación:

Este Municipio inicio hasta el ejercicio 2013 la aplicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales establecidas



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incorporando progresivamente las modificaciones publicadas, a la fecha se encuentra en proceso la actualización del patrimonio. Es hasta este momento cuando inicia el registro en BASE DEVENGADO apoyado con el sistema patrocinado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, el SAP.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Los derivados del método contemplado en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio y no se tiene reconocimiento inflacionario de los mismos.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2024, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No es habitual mantener inventarios, ya que las adquisiciones de materiales de consumo propio son austeras y se limitan a la necesidad del consumo diario, en todo caso si se adquirieran volúmenes considerables el método utilizado sería PEPS.



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se tienen otro tipo de reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente: prestaciones de ley como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, y la seguridad social cubierta por el Instituto Mexicano del Seguro Social, razón por la cual no existen reservas para pensiones o jubilaciones.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2013 a los ejercicios subsecuentes provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existen cancelaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

El municipio de Romita considera las tasas de depreciación de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de fecha 15 de agosto de 2012.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Al Costo Histórico

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen operaciones en moneda extranjera



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Al Costo Histórico

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen este tipo de Contingencias

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se han realizado este tipo de operaciones

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se les da el mantenimiento y uso más óptimo

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Se mantiene inversión con vencimiento diario, de aquellos fondos que no se requiere de la aplicación inmediata, para evitar el deterioro del dinero vía inflación.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene relación con otro tipo de Organismos

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen participación en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tienen participación en este tipo de empresas.



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene relación con otro tipo de Organismos

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

El único fideicomiso con que se tiene relación es el creado junto con el Gobierno del Estado de Guanajuato para la ejecución de la obra pública derivada del FIDER, independiente del nombre que le otorguen para cada año.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Tratado en el punto anterior.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta en las notas de Desglose

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se presenta en los estados financieros de disciplina financiera.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Este Municipio no tienen deuda pública.

Se presenta en los estados financieros de disciplina financiera y en el analítico de la deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Este ente no cuenta con calificaciones Crediticias.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Implementación del registro y control de operaciones en base al método Devengado.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Las propias contempladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En este caso, toda la información se encuentra procesada por Segmentos Departamentales del Organismo, en todo caso ya se encuentra plasmada en el informe de Presupuesto por Unidad Administrativa.



Municipio de Romita, Guanajuato

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
TRIMESTRE 2024

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre del periodo de la cuenta pública que pudieran afectar los resultados.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No se tienen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sobre las decisiones financieras u operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P JOSÉ JAIME GALLARDO GUADJÁN

PROFA. MARTHA SOTO TOLERO



ROMITA
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
¡Unidos Somos Más Fuertes!



ROMITA
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
¡Unidos Somos Más Fuertes!